

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 231/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos (14:49 hrs.) del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno (17/08/2021), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio De Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Eduardo Cuateta Silva, con el carácter de candidato a primer regidor propietario del Partido de la Revolución Democrática, para el ayuntamiento del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa; a) Escrito de demanda de Juicio De Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Eduardo Cuateta Silva, con el carácter de candidato a primer regidor propietario del Partido de la Revolución Democrática, para el ayuntamiento del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, constante de dieciséis fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: "La resolución de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, del Tribunal Electoral de Tlaxcala, identificada con el número de expediente TET-JDC-327/2021 y acumulados, por la que confirma el Acuerdo ITE-CG-251/2021, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiuno..." ------

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30) hrs.) del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno (17/08/2021), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCAL